BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 27 DE JULIO DE 1988 | Número 171

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Tecny-Stand, S.A. 3423

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Tecny-Stand, S.A. 3423

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3423

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3424

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3424

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3424

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras: «Nuevo puente sobre el río Mula, en Albudeite». 3425

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 8 de octubre de 1987, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia en la Unidad de Actuación 1.ª del E. de D. de Cabezo de Torres Sur. Expte.: 75/87. 3425

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de contratación directa. 3425

Anuncio de contratación directa. 3425

Anuncio de contratación por concierto directo. 3425

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Acta de liquidación número LRG-672/88. 3426

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Expediente número 99/88. 3426

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria-Gerencia Territorial. Cartagena. Relación de contribuyentes a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la revisión catastral. 3427

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 258/87. 3438
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 259. 3438
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento número 307/87. 3439
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 147/86. 3439
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.004/87. 3440
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.635/88. 3440
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0229/88. 3441
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 324/87. 3441
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 2.246/87. 3441
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0592/88. 3442
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 123/87. 3442

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas, para la contratación, mediante el sistema de concurso, de los servicios de cafetería-bar del centro cívico de Roldán. 3443
AGUILAS. Modificaciones de la plantilla de funcionarios. 3443
MURCIA. Licencia para carnicería-charcutería, en Ctra. nacional 301, Km. 406, Hm. 4, Baños y Mendigo. 3443

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Santa Clara. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 3444
Comunidad de Regantes Pozo Romeral. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente. 3444
Notaría de Martín García Ripoll Espín. Acta de notoriedad. 3444
Junta de Andalucía. Consejería de Fomento y Trabajo. Expediente número SH-47/88. 3444

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Administración Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1[illegible]
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6774 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición dc Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aéreo-subterránea 133 m., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Tecny-Stand, S.A., don domicilio en Camino de los Leñadores, s/n., El Palmar.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial «La Serreta».

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Fábrica de Estanterías Metálicas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en Línea HE «Almacenes Corte Inglés» y su final en C.T.A. con una longitud de 133 m. y tensión de suministro 20 KV. conductores LAC-28 aisladores ARVI-32 y E-1.503, apoyos 1 12 P-700.

f) Presupuesto: 610.340 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García.

i) Expediente n.° AT 14.047.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6775 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 250 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Tecny-Stand, S.A., con domicilio en CAmino de los Leñadores, s/n., El Palmar.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial «La Serreta».

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Fca. estanterías metálicas.

e) Características técnicas: El Centro de transformación es tipo convencional para acometida subterránea y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. y potencia 250 KVA.

f) Presupuesto: 1.167.525 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García.

i) Expediente n.° AT 14.048.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6666 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «Los Curas», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Lorca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ al C.T. Ballesta y su final en CTI. Perín, con una longitud de 1.719 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamientos Cad. anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos. El Centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V., con una potencia de 50 KVA. Complementa red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 6.388.927 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.° AT 14.021.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle

Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6667 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Molino», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Ceutí.

c) Término municipal: Ceutí.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Alguazas y su final en CTI Molino, con una longitud de 84 m. y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cad. anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V., con una potencia de 100 KVA. Complementa red aérea B.T.

f) Presupuesto: 2.326.401 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Electrificación «Molino».

i) Expediente n.° AT 14.026.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6668 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «La Solana», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Ramonete.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ CTI La Solana y CTA Mellado y su final en CTI Los Urreas, con una longitud de 1.178 m. y tensión de suministro 20 KV. Los conductores LA-56 de 54,6 mm², aislamiento Cad. anclaje y suspensión y apoyos metálicos. El centro de transformación es tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA. Complementa red aérea B.T.

f) Presupuesto: 6.899.794 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.° AT 14.020.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6669 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación «Tartamudo de Abajo», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Caravaca.

c) Término municipal: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Inazares y su final en CTI El Tartamudo de Abajo con una longitud de 354 m. y tensión de suministro 20 KV. conductores La-56 de 54,6 mm² y aislamiento Cad. anclaje y suspensión, los apoyos son metálicos. El centro de transformación 20.000 ±/398-230 V., con una potencia de 50 KVA. Complementan las instalaciones con red de B.T.

f) Presupuesto: 2.745.064 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.° AT 14.024.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6649 Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras: «Nuevo puente sobre el río Mula, en Albudeite».

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el Proyecto para ejecución de las obras: «Nuevo puente sobre el río Mula, en Albudeite», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley de Carreteras y 35 y 38 del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública por plazo de (30) días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en la oficinas de esta Dirección General sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, 2.ª planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Albudeite, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia a 4 de julio de 1988.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira.**

6650 Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 8 de octubre de 1987, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia en la Unidad de Actuación 1.ª del E. de D. de Cabezo de Torres Sur. Expte.: 75/87.

Con fecha 8 de octubre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia relativo a la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle en Cabezo de Torres Sur, promovido por el Ayuntamiento con el n.º 161/86.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio; de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia a 5 de julio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6757 Anuncio de contratación directa.

Objeto: Restauración monumental de la Capilla de las Angustias en la iglesia de San Francisco, de Yecla.

Fianza provisional: 88.131 pesetas.

Presupuesto: 4.406.558 pesetas.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En el Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13 en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia, 11 de julio de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, P.D. (Orden de 29 de abril de 1988), el Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez.**

6758 Anuncio de contratación directa.

Objeto: Restauración monumental de la iglesia Santa Eulalia, de Murcia.

Fianza provisional: 73.159 pesetas.

Presupuesto: 3.657.982 pesetas.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En el Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia, 11 de julio de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, P.D. (Orden de 29 de abril de 1988), el Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez.**

6759 Anuncio de contratación por concierto directo.

Objeto: Adquisición de 700 colchonetas para Escuelas Infantiles.

Presupuesto: 1.319.500 ptas. a la baja.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6543

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.° del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a Ruta del Mar, S.A., con empresa dedicada a la actividad de limpieza, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Marqués de Ordóñez, número 6, le ha sido practicada por esta Inspección, el acta de liquidación de cuotas número LRG-672/88, por falta de pago de las referidas cuotas y que hace un total lo adeudado de 10.266 pesetas.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días puede impugnarse este acta ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Granada, a 30 de junio de 1988.—El Jefe de la Inspección.

Número 6533

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la Empresa abajo reseñada que al intentar la notificación de la presente Resolución se constató que se había ausentado de su domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como al Ayuntamiento de la localidad, para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Empresa: Frigoríficos Riquelme, S.A.

"Visto el expediente número 99/88, instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, en virtud de acta de infracción número 50/88, incoada en fecha 4 de febrero de 1988, a la empresa Frigoríficos Riquelme, S.A., dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en calle Búho, s/n de la localidad de Cieza (Murcia).

Resultando: que en la citada acta de la Inspección se hacen constar los siguientes hechos: que en visita realizada a la empresa con fecha 12 de noviembre de 1987. Se gira visita a la citada empresa en su centro de trabajo de Albacete, Lonja de Pescados y encontramos a Rafael Pérez Escobar y Rafael Pérez Tierraseca con permanencia en la empresa de un mes y tres días respectivamente. Ante la falta de documentación se le deja citación al trabajador Gregorio Ortega Alguacil para que la empresa aporte documentación y ni comparece, ni la aporta. Se comprueba que los citados trabajadores no están en alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el artículo 64.1 del Texto Refundido Ley General Seguridad Social 30 de mayo de 1974 en relación con el artículo 17 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966.

Resultando: Que los hechos descritos se califican como infracción grave en grado medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2.d) y 5 del Decreto 2.892/70 de 12 de septiembre («B.O.E.» 12-10) Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social. Por lo que se propone la imposición de la multa total de cincuenta mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 Ley General de la Seguridad Social 30 de mayo de 1974, en relación con el artículo 6 del Decreto 2.892/70.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esa Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975 («B.O.E.» 12-8-75) ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuyos efectos se determinan en el segundo Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico en la "cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80 de 5 de julio («B.O.E. 24-7-80).

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Albacete, a 22 de abril de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Andújar Tomás. Sellado y firma ilegible".

Número 6705

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Gerencia Territorial

CARTAGENA

Servicio de Notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en calle Mayor, número 27, 1.°, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguientes.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Bardiza, 13 - todos	Illán Rubio, Alejandro	06722	5.633
CL Borderan, 16 - todos	Moreno del Castillo, Francisco	06777	4.365
CL Borderan, 21 - todos	Escolar Ros, Josefa	06782	1.514
CL Comercio, 18 - todos	Sanchez Guill'en, Tomás	06836	553
SB Palos, 21 - todos	Briones Lirol, Eloisa	06801	2.356
CL Campana, 4 - todos	Huertas Aparicio, Francisca	06805	2.737
CL Patio Piyayo, 1 - todos	Huertas Aparicio, Francisca	07757	725
PS Delicias, 2-BJ-14	Vera López, Vicente	06869	3.071
CL Era Baja, 31- todos	Fernández Oliver, Dolores	06943	2.759
CL Era Baja, 43- todos	Hernández Saura, Juan	06949	1.840
CL Era Baja, 47 - BJ-00	Hernández Saura, Juan	06951	623
CL Era Baja, 47-BJ-OB	Hernández Saura, Juan	06951	1.067
CL Era Baja, 55 - todos	Hernández Saura, Juan	06955	870
CL Era Baja, 59 - todos	Hernández Saura, Juan	06957	1.077
CL Era Baja, 53- todos	Hernández Saura, Juan	06954	294
CL Era Baja, 45- todos	Hernández Saura, Juan	06950	1.684
CL Era Baja, 51 - todos	Hernández Saura, Juan	06953	1.927
CL Era Baja, 47-BJ-OA	Hernández Saura, Juan	06951	767
CL Era Baja, 57 - todos	Hernández Saura, Juan	06956	755
CL Era Baja, 61 - todos	Hernández Saura, Juan	06958	1.019
CL Era Baja, 47- BL-OD	Hernández Saura, Juan	06951	552
SB Al Tello, 3-todos	Hernández Saura, Juan	07903	1.036
SB Cabezo Palos, 4 - todos	Hernández Saura, Juan	08496	960
Sb Cabezo Palos, 3 - todos	Hernández Saura, Juan	08495	1.935
SB Cabezo Palos, 6- solar	Hernández Saura, Juan	08498	211
SB Cabezo Palos, 5 - todos	Hernández Saura, Juan	08497	910
SB Cabezo Palos, 2 - todos	Hernández Saura, Juan	08494	952
CL Puente Viejo, 10 - todos	Hernández Saura, Juan	07168	2.187
TR Sepulcro, 6 - todos	Hernández Saura, Juan	07411	2.769
SB Al Tello, 1 - todos	Hernández Saura, Juan	07902	724
CL Jorquera, 7- todos	Hernández Saura, Juan	08279	2.445
CL Era Baja, 63 - todos	Perez Muñoz, Juliana	06959	2.306
CL Franc Jorquera, 4-Bj	Sanchez Pérez, Carmen	06999	4.541
CL Franc Jorquera, 4-01	Sanchez Pérez, Carmen	06999	4.107
CL Franc Jorquera, 13- todos	Ruiz Espinosa, Regino	07007	3.255
CL Franc Jorquera, 29 - todos	Bosch Rodriguez, Francisco	07015	2.900
CL Franc Jorquera,44- todos	Bujia, Galvez, Antonio	08658	1.391
CL del Pozo, 28 - todos	Marin Fuentes, Francisco	07152	2.839
CL Puente Viejo, 13-todos	Martinez Villalba, Apolonia	07171	1.609
CL Remedios, 7 - todos	Escarabajal Llor, Dionisio	07190	1.326
CL San Antonio, 2-01	Navas Sanchez, Antonia	07213	4.001

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL San Antonio, 2-BJ	NAVAS Sanchez, Antonia	07213	1.691
CL Franc Jorquera, 48-todos	Navas Sanchez, Atnonia	08660	1.539
CL Franc Jorquera, 50-todos	Navas Sanchez, Antonia	08661	5.853
CL San Francisco, 5-01-DR	Paredes Zapata, Salvador	07293	4.279
CL San Francisco, 5-Bj	Paredes Zapata, Salvador	07293	7.413
CL Santiago, 31- BJ	Martinez Martinez, Jose	07379	3.520
CL Aguadoras, 2 - todos	Martinez Martinez, José	06701	366
CL Santiago, 31-01	Martinez Martinez, José	07379	3.755
TR Sepulcro, 4 - todos	Sanchez Belmonte, José	07410	3.472
CL Ancha, 23 - todos	González Bezos, M Huertas	07533	2.353
SB Palos, 15 - todos	González Bezos, M Huertas	06797	1.979
CL Nueva, 16 - todos	Hernández Oliver, Diego	07720	1.713
CL Nueva, 28 - todos	Torre Martinez, Juan Maria	07731	14.163
SB Palos, 25 - todos	Torre Martinez, Juan Maria	06803	2.021
CL Nueva, 32- solar	Torre Martinez, Juan Maria	07733	1.889
CL Nueva, 30 - todos	Torre Martinez, Juan Maria	07732	3.732
AV Sanchez Meca, 137-solar	Contratación Industrial, S.A.	07824	22.058
AV Sanchez Meca, 137A-solar	Contratación Industrial, S.A.	07825	3.530
CL Santa Margarita, 7 - todos	Saura Bastidas, Eusebio	07883	418
CL Orotava, 5-BJ-D	Sanchez Fuentes, J Daniel	07977	3.804
CL Orotava, 5-03-A	Godoy Cascales, Miguel	07977	4.324
CL Chocolatero, 68 - todos	Garcia Calvo, Isidoro	08265	2.243
PZ del Pescador, 2 - todos	Arnau Montero, Juana	08353	5.218
CL Mompean, 5 - todos	Martinez Aguilar, Carlos	08369	2.280
CL Mompean, 7- todos	Martinez Aguilar, Carlos	08372	4.635
CL Escolapios, 2-02-00	Lopez Mena, Juan	08446	3.000
CL Casado, 30 - todos	Gutierrez Reverte, José	00087	2.194
CL Ecija, 1 - todos	Gimenez Rbuio, Antonio	01442	18.118
CL Mayor, 32 - todos	Martinez-Barruchi Martinez, Gaspar	00282	3.441
CL Peral , 9 - todos	Sanchez Martinez, Antonia	00397	1.760
CL Peroniño, 28-03	Perez Costa, Pedro	00440	8.953
CL Peroniño, 28-BJ	Perez Costa, Pedro	00440	10.153
CL Peroniño, 28-02	Perez Costa, Pedro	00440	8.953
CL Peroniño, 28-04	Perez Costa, Pedro	00440	8.953
CL Peroniño, 28-01	Perez Costa, Pedro	00440	8.953
CL Peroniño, 68D-BJ	Aguera Huertas, Enrique	01336	2.272
CL Peroniño, 131 - solar	Navarro Morales, José	00505	1.775
CL Peroniño, 155 - todos	Cofradia Ntro. P. Jesus Nazareno	00520	21.354
CL San Pedro, 10 - todos	Guerrero Ruiz, Juan	00717	3.368
CL San Pedro, 25 - todos	Gomez Serrano, Antonio	00731	4.313
CL Teucro, 2 - BJ	Rosique Torres, Andres	00751	2.020
CL Teucro, 2-01	Rosique Torres, Andres	00751	4.675
CL Vergel, 18 - todos	Espin Pagan, Domingo	00787	2.132
CL Jacinto Paredes, 1 - todos	Vivancos Pedrero, Catalina	00876	4.238
CL MadreselvAS; 1A- todos	Montoro Liarte, Lazaro	00954	1.861
CL Peroniño, 64-01-00	Montoro Liarte, Lazaro	00467	2.910
CL Peroniño, 64- BJ-00	Montoro Liarte, Lazaro	00467	2.571
CL Madreselvas, 15 - solar	Rechac Font, Antonio	00963	6.497
CL Azucena, 25 - todos	Carrasco Gomez, Antonio	01013	4.604
CL Dalias, 23 - 02	Copete Cabezuelo, Antonia	01272	6.426
CL Leo, 9-01-DR	Gracia Garcia, Miguel	01321	3.213
CL Alfonso XIII, 27 - todos	Nieto Paredes, Antonia	01518	9.084
CL Alfonso XIII, 57-BJ-DR	Gutierrez Roche, MaRIA	01541	11.384
CL Alfonso XIII, 87- todos	Cerezuela Marin, Maria	01567	11.300
CL Alfonso XIII, 113 - todos	Urrea Guillermo, Pedro	01593	3.992
CL Alfonso XIII, 114 - 03- IZ	Ibañez Garcia, Isidoro	01594	9.013
CL Arias, 3 - todos	Cerezuela Marin, Antonio	01645	3.177
CL Ave Fenix, 2 - todos	Higon Villanueva, Jesus	01670	5.829
CL Campoamor, 8 - solar	Basilio Bas, Angela	01754	22.364
CL Cuatro Santos, 6 - todos	Hernandez Perez, M . Dolores	01962	3.194

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Cuatro Santos, 10 - todos	Perez Hernández, M. Dolores	01966	3.159
CL Emilio Gomez, 1 - todos	Hungaro Mora, Santos	02031	3.226
CL Floridablanca, 55 - todos	Cervantes Espinosa, Antonia	02130	5.904
CL Jose Antonio, 27 - todos	Hernández Méndez, Gines	02252	10.735
CL Levante, 15 - todos	Sanchez Conesa, Angeles	02303	4.589
CL Llagostera, 32- todos	Mercader Murcia, Soledad	02354	3.581
CL Marina, 49 - solar	Melgarejo Canovas, Mamerto	02439	1.891
CL Marina, 47 - todos	Melgarejo Canovas, Mamerto	02437	8.836
CL Muralla, 5 - todos	Garcia Nieto, Pedro	02459	1.696
CL Nueva, 2 - todos	Sanchez Perez, M. Eulalia	02468	8.957
CL La Paz, 12 - todos	Meroño Perez, Maria	02597	14.212
CL Pintor Guimbard	Perez Beltran, Josefa	02625	6.643
CL Purisima Larga, 7- solar	Garcia Carreño, José	03928	3.188
CL Rio Besos, 9 - solar	Garcia Raja, Miguel	02730	35.981
CL Rio Guadiana, 14 - 01	Garcia Calderón, Angel	02839	5.537
CL Rio Guadiana, 14 - BJ	Garcia Calderón, Angel	02839	5.206
CL Rio Guadiana, 16 -BJ- IZ	Garcia Calderón ,Angel	02839	5.371
CL Rio Guadiana, 18-BJ-Iz	Garcia Calderon, Angel	02839	5.371
CL Rio Guadiana, 18-BJ-Dr	Garcia Calderon, Angel	02839	6.308
CL Rio Guadiana, 18-01-IZ	Garcia Calderon, Angel	02839	5.592
CL Rio Guadiana, 18-01-DR	Garcia Calderon, Angel	02839	5.592
CL Rio Guadiana, 16-01-IZ	Garcia Calderon, Angel	02839	5.592
CL Rio Guadiana, 16-01-DR	Garcia Calderon, Angel	02839	5.757
CL Rio Guadiana, 16-BJ-Dr	Garcia Calderon, Angel	02839	5.977
CL Purisima Larga, 5 - todos	Garcia Calderon, Angel	03926	11.637
CL Rio Sil, 8 - todos	Martinez Bernal, Antonio	02918	11.810
CL S Juan Nepomuce, 22 - todos	Martinez Beranl, Antonio	03062	3.510
CL S Juan Nepomuce, 24 - todos	Martinez Bernal, Antonio	03064	2.477
CL San Antonio, 11 - todos	Garcia Nieto, Pedro	02963	5.731
CL San José, 10 - todos	Garcia Moreno, José	03020	3.983
CL Abenarabi, 5 - todos	Garcia Moreno, José	03410	2.560
CL S Juan Nepomuce, 31- todos	Donayo Sanchez, José	03070	4.086
CL San Pedro, 43- todos	Navarro Espejo, Trinidad	00747	2.372
CL Sagasta, 8 - todos	Bolea Sanchez, Maria	03164	9.630
CL Santa Ana, 14 - todos	Oton Muñoz, José	03249	3.399
CL Santa Ana, 17 - solar	Vega Molina, Florentina	03251	22.614
CL Fco Alonso, 2 - solar	Vega Molina, Florentina	04945	8.724
CL Breton, 1A-solar	Vega Molina, Florentina	05046	20.147
CL Breton, 2A-solar	Vega Molina, Florentina	05048	5.839
CL Solsona, 4 - solar	Vega Molina, Florentina	05726	53.515
CL Monserrat, 7 - solar	Vega Molina, Florentina	05724	20.451
CL Solsona, 2 - solar	Vega Molina, Florentina	05725	45.703
CL Perez Casas, 24 - solar	Vega Molina, florentina	05872	10.024
CL Tomas Blanca, 14 - todos	Garcia Ruiz, Francisco	03462	4.874
PZ Trinidad, 2 - todos	Beltran Muñoz, Concepción	03297	7.642
CL Vargas Machuca, 2 - todos	Martinez Madrid, José	03359	14.127
CL Rio Taibilla, 2 - todos	Martinez Madrid, José	04147	9.184
CL Rio Taibilla, 2A- todos	Martinez Madrid, José	04148	4.902
PZ Puerto Rico, 8 - todos	Garrido Pérez Campos, Juan	03918	2.992
PZ Puerto Rico, 7D-solar	Garrido Perez Campos, Juan	03917	1.025
SB El Faro, 145 - todos	Garrido Perez Campos, Juan	10796	12.795
CL Punta Blanca, 5 - todos	Garrido Perez Campos, Juan	11018	10.042
CL Rep Dominicana, 6D-solar	Guzman Gimenez, Isidoro	03986	2.379
CL Cabo Creus, 13 - BJ	Garcia Nicolas, Ricardo	04011	6.594
CL Cabo Creus, 13 - 01	Garcia Nicolas, Ricardo	04011	12.067
CL Pilar, 14 - 01- 34	Lorente Saez, Antonia	04307	3.598
CL Cuba, 23 - todos	Garcia Garcia, José	04467	5.174
CL Cuba, 29 - todos	Marin Ros, Segundo	04470	6.013
CL Chile, 15 - todos	Andreo Garcia, Juan	04483	2.163
CL Chile, 29B- BJ - 03	Urrea Garcia, Miguel	05374	944

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Chile, 46 - todos	Mendoza Garcia, José	04507	7.259
CL Ecuador, 7 - BJ- Iz	Tomas Martos, Pedro	04522	4.845
CL Ecuador, 17 - BJ- DR	Yepes Mendoza, José	04522	4.532
CL Mejico, 55 - BJ - 01	Martinez Paredes, Pedro	04584	2.787
CL Sabadell, 120 - 01	Martinez Paredes, Pedro	04584	3.117
CL Sabadell, 120- BJ- 03	Martinez Paredes, Pedro	04584	332
CL Sabadell, 120- BJ - 02	Martinez Paredes, Pedro	04584	332
CL San Marcos, 2 - BJ - DR	Cegarra Perez, Maria Luisa	05678	6.026
CL Pintor Guimbard, 2 - todos	Segado Segado, Concepción	08592	41.373
CL Uruguay, 1 - 01	Conesa Oton, Antonio	08624	4.979
CL Uruguay, 9 - 01- DR	Zamora Campillo, Gaspar	08624	3.708
CL Venezuela, 6 - todos	Alcaraz Angosto, Eulogio	04793	7.224
CL Venezuela, 117 - BJ - 03	Martinez López, Juan	04810	1.277
PZ Hispanidad, 2 - BJ - ÑJ	Barbero Ferrer, Francisco	05787	2.908
CL Marco Aurelio, 9 - todos	Bernal Pallares, Fulgencia	06538	3.221
CL Marco Aurelio, 15 - todos	Rios Martin, Manuel	06542	5.146
CL Marco Aurelio, 41- todos	Fernández Navarro, Francisco	06551	37.994
CL Marco Aurelio, 43 - todos	Fernández Navarro, Francisco	06552	14.710
CL Seneca, 12 - solar	Soto Huerta, Juan	06623	1.800
CL Decio, 7 - solar	HR Joaquín Gracia Martinez	06684	1.051
CL Diocleciano, 4 - todos	Garcia Romero, Sebastián	06686	31.712
CL Mnez Illescas, 3 - todos	Garcia López, José	06174	5.997
CL Mnez Illescas, 5 - todos	Garcia López, José	06176	6.317
CL Conesa Calderon, 3-solar	Sacop	05610	58.320
PS Maritimo, 2-BJ-01	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-02	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-03	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-04	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-05	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-06	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-07	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-08	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-Bj-09	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-10	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-11	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-12	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-13	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-14	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-15	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-16	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-Bj-17	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-18	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-19	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-20	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-21	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-Bj-22	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-23	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-24	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-25	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-26	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-27	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-Bj-28	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-29	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-Bj-30	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-BJ-31	Sacop	11956	1.031
Ps Maritimo, 2-BJ-32	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-33	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-34	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-35	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-36	Sacop	11956	1.031

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS maritimo, 2-BJ-37	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-38	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-39	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-40	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-41	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-42	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-43	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-44	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-BJ-45	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-46	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-47	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-48	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-49	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-50	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-51	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-52	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-BJ-53	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-54	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-55	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-56	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-57	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-58	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-59	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-60	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-61	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-62	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-63	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-64	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-65	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-66	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-67	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-68	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-69	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-70	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-71	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-72	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-73	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-74	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-75	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-76	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-77	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-78	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-79	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-80	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-81	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-82	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-83	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-84	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-BJ-85	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-86	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-87	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-88	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-89	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-90	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-91	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-92	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo,2-BJ-93	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-94	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-95	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-96	Sacop	11956	1.031

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 2-BJ-97	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-98	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-BJ-99	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-00	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-01	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-02	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-03	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-04	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-05	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-1-BJ-06	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-07	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ -08	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-09	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-10	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-11	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-12	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-13	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-14	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-15	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-16	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-17	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-18	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-19	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-20	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-bJ-21	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-22	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-23	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-24	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-25	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-26	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-27	Sacop	11956	1.031
PS Maritimol 2-1-BJ-28	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-29	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-30	Sacop	11956	1.031
PS Martiimo, 2-1-BJ-31	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-32	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-33	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-34	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-35	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-36	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-37	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-1-BJ-38	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-1-Bj-39	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-40	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-41	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-42	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-43	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-44	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-45	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-46	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-47	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-48	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-49	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-50	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-51	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-52	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-53	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-54	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-55	Sacop	11956	1.031

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 2-1-BJ-56	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-57	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-58	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-59	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-60	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo 2-1-BJ-61	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-62	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-63	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-64	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2 -1-BJ-65	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-66	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-67	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-68	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-I-BJ-69	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-70	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-71	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-72	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-73	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-74	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-75	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-76	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-77	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-78	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-79	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-80	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-81	Sacop	11956	1.031
PS MARITIMO 2-1-BJ-82	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-83	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-84	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-85	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-1-BJ-86	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-87	Sacop	11956	1.031
PS MaRITIMO; 2-1-BJ-88	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-89	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-90	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-Bj-91	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-92	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-93	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-94	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-95	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-96	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-1-BJ-97	Sacop	11956	1.031
PS MARITIMO; 2-1-BJ-98	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-1-BJ-99	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-00	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-01	Sacop	11956	1.031
PS MARITIMO; 2-2-BJ-02	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-03	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-04	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-05	Sacop	11956	1.031
PS MaRITIMO, 2-2-BJ-06	Sacop	11956	1.031
PS maritimo, 2-2-BJ-07	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-08	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-09	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-10	Sacop	11956	1.031
PS Maritimo, 2-2-BJ-11	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-12	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-13	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-14	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-15	Sacop	11956	1.306

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 2-2-BJ-16	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-17	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-18	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-19	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO, 2-2-BJ-20	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-21	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-22	Sacop	11956	1.306
Ps Maritimo, 2-2-BJ-23	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-24	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-25	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO, 2-2-BJ-26	Sacop	11956	1.306
Ps Maritimo, 2-2-BJ-27	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-28	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-29	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-30	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-31	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-32	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-33	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-34	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-35	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-36	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-37	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-38	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-39	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-40	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-41	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-42	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-2-BJ-43	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-44	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-45	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-46	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-47	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-48	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-49	Sacop	11956	1.306
PS maritimo, 2-2-BJ-50	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO; 2-2-BJ-51	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO, 2-2-BJ-52	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-2-BJ-53	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-54	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-55	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-56	Sacop	11956	1.306
PS maritimo, 2-2-BJ-57	Sacop	11956	1.306
PS mARITIMO, 2-2-BJ-58	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-59	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-60	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-61	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-62	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-63	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-64	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO, 2-2-Bj-65	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-66	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-67	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-68	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-69	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-70	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-71	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO; 2-2-BJ-72	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-73	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-74	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-75	Sacop	11956	1.306

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 2-2-Bj-76	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-77	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO, 2-2-BJ-78	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-79	Sacop	11956	1.306
PS MAritimo, 2-2-BJ-80	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-B -81	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-82	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-83	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-84	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-85	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-86	Sacop	11956	1.306
PS maritimo, 2-2-BJ-87	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-88	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-89	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-90	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-91	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-92	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-93	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-94	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO; 2-2-Bj-95	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-96	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-97	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-98	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-BJ-99	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-00	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-01	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-02	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-03	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-04	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-Bj-05	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-Bj-06	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-07	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-08	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-09	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-B J-10	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-11	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-12	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-13	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-14	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-15	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO; 2-3-BJ-16	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-3-BJ-17	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-18	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-2-Bj-19	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-Bj-20	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-21	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo,2-3-BJ-22	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-Bj-23	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-24	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-25	Sacop	11956	1.306
PS MARITIMO; 2-3-BJ-26	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-27	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-28	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-29	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo,2-3-BJ-30	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo,. 2-3-BJ-31	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-32	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-33	SAcop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-34	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-35	Sacop	11956	1.306

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 2-3-BJ-36	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-3-BJ-37	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-38	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-39	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-40	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-41	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-42	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-43	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-44	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-45	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-46	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-3-BJ-47	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-48	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo 2-3-BJ-49	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO, 2-3-BJ-50	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-51	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-52	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-53	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-54	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-3-BJ-55	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-56	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-57	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-58	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-59	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-60	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-61	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-3-BJ-62	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-63	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-64	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-65	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-66	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-67	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-68	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-69	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-70	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-71	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-72	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-73	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-74	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-75	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-76	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-77	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-78	Sacop	11956	1.306
PS MaRITIMO; 2-3-BJ-79	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-80	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-81	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-82	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-83	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-84	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-85	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-86	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-87	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-88	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-89	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-90	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-91	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-92	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-93	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-94	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-95	Sacop	11956	1.306

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 2-3-BJ-96	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-97	Sacop	11956	1.306
PS Maritimo, 2-3-BJ-98	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-3-BJ-99	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-00	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-01	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-02	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-03	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-[illegible]-BJ-04	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-05	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-06	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-07	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-08	Sacop	11956	1.851
pS Maritimo, 2-4-BJ-09	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-10	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-11	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-12	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-13	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-14	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-15	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-16	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-17	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-18	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-19	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-20	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ -21	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-22	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-23	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-24	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-25	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-26	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-27	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-28	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-29	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-30	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-31	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-32	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-33	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-34	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-35	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-36	Sacop	11956	1.851
PS Maritimo, 2-4-BJ-37	Sacop	11956	1.851

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos Recursos.

Cartagena, 12 de julio de 1988.—El Gerente Territorial. Enrique Braquehais García.

(D.G. 406)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6584

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 258/87 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 592, formuladas por el trabajador Francisco Nicolás García contra la empresa Rafael García Meseguer en reclamación de la cantidad de 2.440.300 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en un trozo de tierra, sito en el partido rural de Nonduermas, término municipal de Murcia, que tiene una superficie de 24 áreas, 24 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas, 1 ochava y 12 brazas valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 22 de septiembre de 1988 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de octubre de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadors deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Partido Rural de Nonduermas, Murcia.

Dado en Murcia, a 27 de junio de 1988.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 6589

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", apelación número 915/87, y para que sirva de notificación en forma a la demandada-apelada doña Carlota Pascual García, no compareciida en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 259. en la ciudad de Albacete, a 26 de mayo de 1988. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por doña Josefa Pascual García, mayor de edad y vecina de Cartagena, contra doña Carlota Pascual García, mayor de edad, declarada en rebeldía, y en cuyos autos sobre acción de reconocimiento de filiación materna, ha sido parte el Ministerio Fiscal; los cuales han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la Sentencia dictada en 13 de enero de 1987, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandante que litiga acogida a los beneficios de Justicia gratuita, y que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Jacobo Serra González, bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos Guerra Martínez, ambos profesionales designados de turno de oficio, estando representado el Ministerio Fiscal por medio del Fiscal don Emilio Fernández García, y por la incomparecencia de la demandada-apelada, ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal. "Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante doña Josefa Pascual García, contra la sentencia dictada en 13 de enero de 1987, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la recurrente de las costas originadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. Dionisio Teruel. Eduardo Salinas. Rubricados".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 6 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 6743

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE ALICANTE

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 307/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra José Martínez Miralles y María Teresa Savall Conesa, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 821.594 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 22 de septiembre de 1988 a las 12,00 horas, en la Sala audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20% del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de octubre de 1988 a las 12,00 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1988 a las 12,00 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Número Nueve bungalow número 5 en planta baja, del Residencial "Sol y Mar", sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Consta de varias dependencias y jardín. Es la finca registral número 6.739. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6523

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo con el número 147/86, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Comercial Español, S.A. contra don Fermín Fernández Molina y doña Josefa, don Fermín Fernández Cotes y doña Josefa Cotes Sánchez, en reclamación de 378.580 pesetas, de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez en su caso los bienes que se describirán y que tendrán lugar en ese Juzgado calle Angel Bruna, Palacio de Justicia planta 6.ª los días, 5 y 29 de septiembre y 25 de octubre próximos a las 12 horas.

Bienes inmuebles:

Una casa de planta baja, con jardín y patio, señalada con el número 14 de la calle de San Agustín, de Pozo-Estrecho término municipal de Cartagena, con una superficie de 261 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el libro 211, folio 199, finca número 14.918, sección 2.ª, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Un local comercial, en planta baja, del edificio marcado con el número 2 de la calle Román Bono, de la diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con una superficie de 288,30 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el libro 270, folio 159, finca 21.244, sección 2.ª, tasada en 2.100.000 pesetas.

Una vivienda en planta baja, tipo E, del edificio anteriormente descrito, con una superficie de 78,87 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 270, folio 61, finca número 21.245 sección 2.ª, tasada en 1.200.000 pesetas.

Una vivienda en planta primera, tipo B, sita en el mismo edificio que las fincas anteriores, con una superficie de 112,5 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 270 folio 167, finca número 21.248, sección 2.ª tasada en 1.500.000 pesetas.

Una vivienda en planta primera, del bloque número 4 de un edificio sito en la calle Román Bono, de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con una superficie de 127,344 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena libro 270, folio 171, finca número 21.250, sección 2.ª tasada en 1.600.000 pesetas.

Una vivienda en planta, tipo F, del mismo edificio que las anteriores, con una superficie de 85 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 270, folio 163, finca 21.246 sección 2.ª, tasada en 1.150.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20% del tipo de tasación para la primera, y el 20% del tipo de tasas en rebajado en un 25% para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera, las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados; entendiéndose que los licitadores las aceptan y el adjudicatario se subroga en las mismas si las hubiere no dedicando a su extinción el precio del remate. No se han suplido los títulos entendiéndose que los adjudicatarios aceptan esta circunstancia. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del art. 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6488

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo Titular titular de la número Tres de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.004/87, hoy en trámite de ejecución n.° 83/88 por reclamación cantidad, seguidos a instancias de Antonio Carrillo Cano y Antonio Sánchez Morcino contra la empresa «F. Garre, S.A.», en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado, Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase, se tiene por instada la ejecución de Sentencia In-Voce, y...

Primero: Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo: Requiérase a «F. Garre, S.A.», de Abarán con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 188.850 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Antonio Carrillo Cano y otro en concepto de principal, más la de 15.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 203.850 pesetas.

Tercero: Si transcurrido el plazo indicado, por la parte ejecutada no se hubiera hecho pago de las cantidades, procédase sin más a practicar embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de esta Magistratura de Trabajo que corresponda, siendo asistido por la Sra. Secretaria, o bien al Sr. Oficial o Sr. Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y órdenes establecidos en los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo nombrado depositario de los bienes que se embarguen en la persona que sea designada por la parte ejecutante, o en su defecto, la Comisión, señalándose por el depositario el lugar de depósito, y a quien se le advertirá de sus obligaciones de conservar en perfecto estado los bienes embargados y de las responsabilidades en las que puede incurrir en caso contrario por delito de apropiación indebida.

Cuarto: Si se procediera al embargo de inmuebles, semovientes o vehículos, se procederá de inmediato a la correspondiente anotación de los embargos en los Registros correspondientes o Jefatura Provincial de Tráfico, y verificado a la valoración de los mismos, a cuyo efecto se designa al perito práctico don Francisco Carreño González-Calero, quedando advertidos, tanto la parte ejecutante como la ejecutada, de su derecho a designar otro perito, con gastos a su cargo, en el plazo de dos días a partir de la fecha en que el embargo se realice, y de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Quinto: Los bienes peritados se sacarán a subasta pública en el término establecido por la Ley, anunciándose mediante los correspondientes edictos o anuncios oficiales, llevándose a efecto siguiendo los trámites y plazos previstos en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y quedando apercibido el ejecutado que, una vez celebrado el remate y adjudicados los bienes, la venta quedará irrevocable, aunque por el mismo se pretenda el pago de la deuda.

Sexto: Con el importe obtenido, se procederá al pago de lo adeudado a la parte ejecutante, y posteriormente el abono de los gastos producidos en la tramitación de la ejecución, de cuya tasación final, realizada, se dará traslado a las partes para que por término de tres días puedan impugnarla. Firme la tasación, y abonado su importe, el rematante si lo hubiere, y no resultasen otras responsabilidades pendientes, en cuyo caso quedaría embargado y a las resultas de aquéllas, será devuelto al ejecutado, archivándose en consecuencia sin más las actuaciones.

Séptimo: Si la diligencia de embargo resultase negativa, los bienes embargados, previa valoración fuesen insuficientes, o de lo obtenido en subasta no cubriera lo reclamado, la parte ejecutante deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral por término de cinco días, con apercibimiento de que de no hacerlo se archivarían provisionalmente las actuaciones.

Octavo: Por la Sra. Secretaria, se me dará cuenta de todas aquellas anomalías e incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en Reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mi.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada «F. Garre, S.A.», cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución, Edf. Mercedes de Abarán, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 6446

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.635/88 de este Juzgado sobre insultos, contra Luis Sánchez Garrido, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día diecinueve de septiembre, próximo y hora de las 11,20, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Luis Sánchez Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 6487

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 0229/88, instado por don Angel Marín Griñán, representado por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano, contra doña María del Mar Tornel Marín, el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 0229/88 a instancia de don Angel Marín Griñán, representado por el Procurador Alfredo Palacios Serrano y defendido por el Letrado don Pedro Manuel López Romero, contra doña María del Mar Tornel Marín y el Sr. Agobado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano, en nombre y representación de don Angel Marín Griñán, contra la demandada doña María del Mar Tornel Marín y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas, Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Mar Tornel Marín, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6437

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 324/87 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Pedro González Guindos, doña Antonia Navarro Salas y don Benito Acosta Hernández, sobre reclamación de la cantidad de 489.499 pesetas, en el que ha recaído la siguiente:

Sentencia: En autos de proceso civil de cognición 324/87 que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, a nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Murcia, S.C.C. Lda., y dirigido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez contra don Pedro González Guindos, y esposa doña Antonia Navarro Sala y contra don Benito Acosta Hernández y contra su esposa, caso de ser casado, ambas esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, y siendo el fallo de la misma el que se inserta a continuación:

Fallo: Por lo expuesto, el Sr. don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, y por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Estimar en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Murcia contra don Pedro González Guindos y su esposa doña Antonia Navarro Salas y don Benito Acosta Hernández, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor la suma de cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, más los intereses legales a los tipos pactados de demora desde el 15 de noviembre de 1987 hasta su total solvencia, y todo ello con expresa imposición de costas, y en cumplimiento del artículo 1.418 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ratifica el embargo preventivo practicado sobre la finca de secano inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, el día 22 de marzo de 1988. La presente sentencia, que será notificada en forma legal, es susceptible del recurso de apelación. Dada en Cartagena a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Pedro González Guindos y doña Antonia Navarro Salas, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

Número 6485

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los autos de Justicia Gratuita número 2.246/87, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de doña Josefa Lorente García, representado por el Procurador Sr. Carmona Medina, contra don Juan Belando Arenas, y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecienitos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 2.246/87 a instancia de doña Josefa Lorente García, representada por el Procurador Sr. Carmona Medina y defendida por el Letrado don Serrano Pascual, contra don Juan Belando Arenas y el Sr. Abogado del Estado, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Carmona Medina, en nombre y representación de doña Josefa Lorente García, contra el demandado don Juan Belando Arenas y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Belando Arenas, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, J.L. Escudero Lucas.—V.º B.º, el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.

Número 6486

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 0592/88, instado por doña Matilde Ortega Ferre, representada por el Procurador, don Francisco Javier López Berenguer, contra don Cecilio Moreno Moreno y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 0592/88 a instancia de doña Matilde Ortega Ferre, representado por el Procurador Francisco Javier López Berenguer y defendido por el Letrado don Francisco José Barba Merino, contra don Cecilio Moreno Moreno y el Sr. Abogado del Estado,...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier López Berenguer, en nombre y representación de doña Matilde Ortega Ferre, contra el demandado don Cecilio Moreno Moreno y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas, Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Cecilio Moreno Moreno, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6470

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 123/87, que se siguen a instancias de Dava, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Mecusan, S.A., sobre reclamación de ciento setenta y seis mil cuatrocientas tres pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1989, a las 12,15 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 10 de febrero de 1989, a las 12,15 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1989, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Rústica en término de Librilla partido de la Alberquilla, trozo de tierra secano que tiene de cabida 36 áreas, y 38 centiáreas igual a 6 celemines y medio, que linda: Norte don José Martínez Cerón; Este, Antonio Lardín; Sur y Oeste, Juan A. García Bastida. Se halla atravesada por el camino viejo de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 94, folio 134, finca número 7.278, inscripción 2.ª

Valorado en un total de trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6575

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), hace saber:

Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 7 de junio de 1988, los Pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas, para la contratación, mediante el sistema de concurso, de los servicios de cafetería-bar del centro cívico de Roldán, se exponen al público, por espacio de ocho días para presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace público el anuncio de licitación, la cual quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La contratación, mediante el sistema de concurso, de los servicios de Cafetería-Bar del Centro Cívico de Roldán.

Tipo máximo de licitación. Canon anual de doscientas dieciséis mil pesetas (216.000).

Duración del contrato. Será de dos años, quedando renovado automáticamente por el mismo período de tiempo, si alguna de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría General.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: Seis mil cuatrocientas ochenta (6.480) pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar a la adjudicación efectuada el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: El plazo de presentación de plicas finalizará a las 13 horas del vigésimo día siguiente hábil a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en..., y con D.N.I. número... en nombre propio (o en representación de... nombre y representación de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de ese Ayuntamiento de contratar, mediante concurso, los servicios de cafetería-bar del Centro Cívico de Roldán, desea tomar parte en el expediente de contratación de la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa un alza de ...pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de contratación.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

— La documentación referida en el pliego de condiciones.

— Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad, técnica, económica y profesional del concursante.

Torre-Pacheco, 14 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6624

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido acordadas inicialmente, las modificaciones de la plantilla de funcionarios que se expresan a continuación:

1.ª La supresión de la plaza de vigilante de obras, de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales, grado de titulación C.

2.ª La creación en la Plantilla de Funcionarios de una plaza de Vigilante de Obras, de la escala de Administración Especial, subescala técnica, para Técnicos Medios y con titulación específica de aparejador o arquitecto técnico, y grado B.

El expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que se entenderán desestimadas, si transcurren treinta días más, sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, a 11 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6630

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Venta El Puerto, S.A., licencia para la apertura de carnicería-charcutería, en Ctra. Nacional 301 Km. 406 Hm. 4. Baños y Mendigo (exp. 1.229/87) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 23 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6740

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local el día 6 de agosto próximo (sábado) a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria del mismo día con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Informa de la visita realizada a la Confederación Hidrográfica del Segura, aclarando la posición de la misma ante la posible integración.

3.° Acordar la integración definitiva a la Comunidad de Regantes de Miraflores, facultando a la Junta Administrativa para llevarlo a cabo en las fechas y formalidades más convenientes para todos.

Como en anteriores asambleas, para poder tomar parte en ella se precisará acreditar documentalmente su propiedad o participación en la misma.

Jumilla, a 9 de julio de 1988.—El Presidente de la Junta, Marcos García García.

Número 6625

COMUNIDAD DE REGANTES POZO ROMERAL

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas en el sondeo del Pozo Romeral a la Junta General Constituyente, que se celebrará el día 28 de agosto de 1988 a las 11 horas en los bajos de la casa de don Miguel Alonso Pérez, sita en calle Pasos número 53 de Jumilla, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constitución en Comunidad de Regantes.

2. Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3. Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4. Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos, asimismo se nombrará su presidente y secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Jumilla, a 5 de julio de 1988.—Por la comunidad a constituir, José María Martínez Guardiola.

Número 6791

NOTARIA MARTIN GARCIA RIPOLL ESPIN

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don José Serrano Ayllón, mayor de edad, vecino de Murcia, para acreditar que dicho señor ha adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la acequia de Tabala, en término de Murcia, partido de Zeneta, y con cuyas aguas que son elevadas por un grupo motobomba, se riega la finca propiedad del referido señor, situada en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, con una cabida de ciento veinte tahúllas, equivalentes a trece hectáreas, cuarenta y un áreas, sesenta centiáreas, según la referida acta iniciada en fecha 14 de julio de 1988.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia, a 20 de julio de 1988.—El Notario.

Número 6711

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Fomento y Trabajo

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.° del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que don Ramón Palazón Cano con empresa dedicada a la actividad de metal y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Molina de Segura (Murcia) calle Carretera La Fortuna, 50, le ha sido impuesta por esta Delegación Provincial la sanción de 75.000 pesetas, en Resolución de fecha 7 de julio de 1988, recaída en el expediente número SH-47/88, en virtud de acta practicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número H-1034/87 por infracción del artículo 20 0. Gral. Seg. e Highiene en el Trabajo, O.M. 9 de marzo de 1971 (BB.OO. del E. del 16 y 17) y se infringen los arts. 4.2.d) y 19.1 E.T., Ley 8/80 de 10-3 y art. 186 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.

Se advierte a la empresa que puede presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Granada, 7 de julio de 1988.—El Delegado Provincial, José Antonio Pérez de Rueda.